

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, el día primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Derogación del Decreto Nº 2298, del 6 de junio de 1938, que designaba al General José Estrella Consejero Honorario de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo.— G. O. Nº 5518, del 6 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 796.

En ejercicio de las facultades de que estoy investido por la Constitución del Estado,

D E C R E T O :

UNICO.— El Decreto Nº 2298, de fecha 6 de junio del año 1938, por medio del cual se designaba al General José Estrella Consejero Honorario de la Secretaría de Estado de Agricultura, Industria y Trabajo, queda por el presente derogado.

DADO en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, el día primero de noviembre del año mil novecientos cuarenta, año 97º de la Independencia, 78º de la Restauración y 11º de la “Era de Trujillo”.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA.

Aprobación de una Ordenanza del Ayuntamiento de la común de Duvergé creando un arbitrio sobre ventas en el mercado de dicha común.— G. O. Nº 5518, del 6 de Noviembre de 1940.

M. DE J. TRONCOSO DE LA CONCHA,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 797.

En ejercicio de la atribución que me confiere el ordinal vigésimo-primer del artículo 49 de la Constitución de la República;